

Bogotá D.C. julio 31 de 2026

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sebastián Camilo Sánchez Oñate

Bogotá D.C.

En atención a su cordial comunicación, mediante la cual el Instituto Distrital de Turismo (IDT) adelanta el análisis de sector de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos presentar nuestra propuesta técnica y económica preliminar.

Manifestamos nuestro genuino interés en colaborar con la entidad en la etapa de planeación para el futuro proceso de selección, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN"***.

Para tal fin, adjuntamos a la presente comunicación el formato de cotización con el desglose económico de los servicios requeridos, estructurado bajo el estricto cumplimiento de la Resolución 2764 de 2022 y las guías técnicas vigentes del Ministerio del Trabajo. Nuestra oferta preliminar contempla:

- Fase 1: Aplicación de la Batería de Instrumentos de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial (condiciones intralaborales, extralaborales y niveles de estrés).
- Fase 2: Análisis, interpretación y entrega de informes individuales y grupales por un profesional psicólogo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Fase 3: Actualización del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Psicosocial.
- Fase 4: Diseño, formulación e implementación del Plan de Intervención enfocado en la salud mental y bienestar de los colaboradores.

Entendemos el carácter no vinculante de esta oferta preliminar y confirmamos que los precios del mercado regulado han sido calculados incluyendo todos los costos directos, indirectos, tasas e impuestos a los que haya lugar.

Agradecemos de antemano tener en cuenta nuestra información para la consolidación del presupuesto oficial de la entidad.

Quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier aspecto técnico de la presente entrega.

Cordial saludo.



Camilo Ernesto Vinchira Parra

Coordinador Administrativo y Logístico

MENTE LABORAL SAS

Nit: 901.248.001-1

camilovinchira@mentelaboral.com

Celular 3022695196

SOLICITUD DE COTIZACIÓN INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO						
Objeto: PRESTAR SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN.						
Fecha: 29 de julio de 2026						
Nombre del proveedor: MENTE LABORAL S.A.S.						
NIT: 901248001-1						
Teléfono: 3022695196						
Vigencia de la cotización: 90 DIAS SI (X) NO () OTRO:						
No.	ITEMS	Cantidad	Valor Unitario (Sin IVA)	Valor IVA (SI APLICA)	Valor Unitario (Incluido IVA)	Valor Total (Incluido IVA)
1	Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2764 de 2022, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022. La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la reserva y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos. Aplicación hasta para 90 personas. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 1.105.882,35	\$ 210.117,65	\$ 1.316.000,00	\$ 1.316.000,00
2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar los resultados, y su respectiva socialización. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. Conforme a la aplicación del instrumento para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, se deberá de realizar la tabulación de los resultados y el análisis del mismo, donde quedará debidamente plasmada la información en un informe general de resultados, en donde se incluya como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. Para el caso de la evaluación de riesgo psicosocial intralaboral, indicar el nivel de riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto). (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 1.868.067,23	\$ 354.932,77	\$ 2.223.000,00	\$ 2.223.000,00
3	Entrevista semiestructurada individual para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
4	Conformación de grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido la guía de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), Con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
5	Actualización del Programa del Sistema Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. El documento será entregado en formato editable Word y PDF, deberá incluir el diagnóstico de la entidad y un plan de intervención que contenga como mínimo las actividades propuestas, objetivo de cada intervención, población objetivo, responsables, cronograma, indicadores de seguimiento y recomendaciones para la gestión de los factores de riesgo psicosocial identificados. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 1.310.924,44	\$ 249.075,64	\$ 1.560.000,08	\$ 1.560.000,08
6	Capacitación y/o taller grupal con una intensidad de dos horas, dirigida hasta 90 personas, y en modalidad híbrida. Los temas para abordar corresponden al riesgo psicosocial: (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, prevención del síndrome del Burnout, entre otros temas relacionados al riesgo psicosocial). (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 252.100,84	\$ 47.899,16	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
7	Servicio de orientación y atención psicológica individual de manera presencial, dirigido a los funcionarios de la entidad como estrategia de promoción de la salud mental, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial. Cada unidad corresponde a una (1) sesión individual de atención psicológica de 45 a 60 minutos. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
VALOR TOTAL			\$ 4.915.126,12	\$ 933.873,96	\$ 5.849.000,08	\$ 5.849.000,08
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL						
FIRMA						
NOTA: La ejecución de los ítems 3, 4, 6 y 7 estará condicionada a los resultados obtenidos en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y a las necesidades identificadas por la entidad. En consecuencia, para efectos del estudio de mercado deberán cotizarse como una (1) unidad, sin que ello implique obligación de ejecución de la totalidad de dichos servicios.						


Camilo Ernesto Vinchira Parra
Coordinador Administrativo y Logístico
MENTE LABORAL SAS
 Nit: 901.248.001-1
camilovinchira@mentelaboral.co